

petición, en tanto que si el ausente fuese el empresario (por sí o legalmente representado), el acto se celebrará sin su presencia.

Así lo manda y firma su señoría. Doy fe.—La secretaria judicial (firmado).—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Vala Consultores y Asesores, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 9 de octubre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/34.808/09)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 33 DE MADRID

EDICTO

Doña Teresa Domínguez Velasco, secretaria del Juzgado de lo social número 33 de los de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de don Pedro Julio Álvarez Triana, don Pablo Ezequiel González, don Rafael Heredia del Real, don Peter Lontoc García, don Jeison Ricardo Arroyo Madroñero, El Hadji Zalaghi, don Cristian Ignacio Torrejón Rivera, don Jesús Ovejo Díaz y don Rolando Alberto López Moreno, contra “La Incondicional 7667, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 1.237 de 2009, se ha acordado citar a “La Incondicional 7667, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 2 de noviembre de 2009, a las nueve horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 33, sito en calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “La Incondicional 7667, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 9 de octubre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/33.942/09)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 33 DE MADRID

EDICTO

Doña Teresa Domínguez Velasco, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 33 de los de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de don Javier Amigo Rodríguez, contra don Álvaro Sánchez Muñoz, don Miguel Ángel Escribano Griñán, don Ignacio Sáez Lacalle, don Jesús Navarro Rubio, don Felipe Carrasco González, Scurtu Petru, don José Sánchez Muñoz, Instituto Nacional de la Seguridad Social, “Asepeyo, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social”, “Azor Publicidad, Sociedad Limitada”, “Omega Publicidad, Sociedad Limitada”, “Hito y Señalizaciones, Sociedad Limitada”, “Mírame Publicidad, Sociedad Limitada”, “Look Advertising, Sociedad Limitada”, y “Publix & Partner, Sociedad Limitada”, en reclamación por Seguridad Social, registrado con el número 1.027 de 2009, se ha acordado citar a don Álvaro Sánchez Muñoz, don Miguel Ángel Escribano Griñán, don Ignacio Sáez Lacalle, don Jesús Navarro Rubio, don Felipe Carrasco González, Scurtu Petru, don José Sánchez Muñoz, Instituto Nacional de la Seguridad Social, “Asepeyo, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social”, “Azor Publicidad, Sociedad Limitada”, “Omega Publicidad, Sociedad Limitada”, “Hito y Señalizaciones, Sociedad Limitada”, “Mírame Publicidad, Sociedad Limitada”, “Look Advertising, Sociedad Limitada”, y “Publix & Partner, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 29 de octubre de 2009, a las nueve y veinte horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 33, sito en la calle Hernani, número 59, de Madrid, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a don Álvaro Sánchez Muñoz, don Miguel Ángel Escribano Griñán, don Ignacio Sáez Lacalle, don Jesús Navarro Rubio, “Azor Publicidad, Sociedad Limitada”, “Omega Publicidad, Sociedad Limitada”, “Hito y Señalizaciones, Sociedad Limitada”, y “Publix & Partner, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 8 de octubre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/34.438/09)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 39 DE MADRID

EDICTO

Doña Margarita Martínez González, secretaria de lo social del número 39 de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada el día de la fecha, en el proceso seguido a

instancias de don Andrés Hernández Ruiz, contra doña Jessica Valdesoiro Muñoz, don Jesús Suárez Guillén, “Escuela de Oficios, Sociedad Limitada Unipersonal”, “Escuela de Oficios Alcázar, Sociedad Limitada”, Fondo de Garantía Salarial, “Foro Formación Continua, Sociedad Limitada”, y “Escuela Opadís, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 911 de 2009, se ha acordado citar a “Escuela de Oficios Alcázar, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16 de diciembre de 2009, a las once y quince horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 39, sito en la calle Princesa, número 31, primera planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Escuela de Oficios Alcázar, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 9 de octubre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/33.896/09)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE MÓSTOLES

EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Victoria Esteban Delgado, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 802 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Byron C. Mendoza Rodríguez, contra la empresa “El Tío Pedro, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

En Móstoles, a 3 de julio de 2009.

Parte dispositiva:

Por repartida la anterior demanda, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro registro correspondiente.

Se admite a trámite la demanda presentada y se señala para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, en única convocatoria, la audiencia del día 23 de noviembre de 2009, a las diez y cincuenta horas de su mañana, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sita en la planta primera, debiendo citarse a las partes, con entrega a la demandada y al interesado de copia de la demanda y demás documentos aportados.